

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2000

VISTO:

El Expediente N° 02505 -R-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Salud;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas ha presentado un proyecto de resolución para el llamado a concurso en el Área Salud;

Que ante la necesidad institucional de substanciar el mencionado concurso en el transcurso del segundo semestre del corriente año, por Resolución de Rectorado N° 568/00 ad-referendum del Consejo Superior se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Salud;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho ratificar lo actuado;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 568/00 ad referendum del Consejo Superior, y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 127

ES CORRI



Río Gallegos, 01.08.2000

VISTO:

El Expediente N° 02505 -R-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Salud;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N°141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Salud, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N°028;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que dada la necesidad institucional de substanciar el presente concurso en el próximo semestre y que no se prevé reunión del Consejo Superior en el corriente mes;

POR ELLO;

**EL RECTOR DE LA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Salud, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los Tribunales de Concurso están integrados conforme al detalle del Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 14 de agosto del año 2000 hasta el 28 de agosto del año 2000.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:

Unidad Académica Río Gallegos: de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 17:00 hs

Unidad Académica San Julián: de 9:00 hs. a 21:00 hs.

Unidad Académica Río Turbio: de 9:00 hs. a 15:00 hs.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

10.01.2000

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

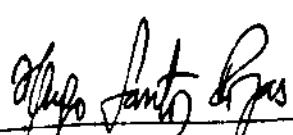
ARTÍCULO 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:

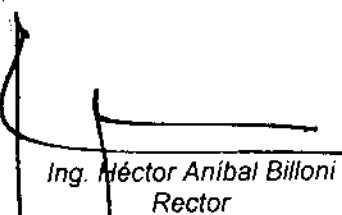
- a) Doce horas cátedra UASJ
- b) Cargo Docente Dedicación Completa UASJ a cargo de la Lic. Marta Aliaga
- c) Cargo Docente Código T228/08
- d) Cargo Docente Código G229/91
- e) Cargo Docente Código G227/64
- f) Cargo Docente Código G228/44
- g) Cargo Docente Código G227/73
- h) Cargo Docente Código G228/40 +10 horas cátedra
- i) Cargo Docente Código G227/59
- j) Cargo Docente Código G229/115
- k) Cargo Docente Código G228/08
- l) Cargo Docente Dedicación Simple UARG a cargo de la Lic. María Zapata
- m) Cargo Docente Código G229/78

ARTÍCULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en diarios de circulación nacional para el caso de los Profesores y de circulación regional para el caso de los auxiliares, por tres días corridos.

ARTÍCULO 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, Ordenanza Nro. 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza Nº 016.

ARTÍCULO 9º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

588

RESOLUCION

Nro.

-2000-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O I

- a) 1 Dedicación Simple - Categoría Ayudante de Docencia - Area Salud. Orientación Ciencias Biológicas. Para la Unidad Académica San Julián.
- b) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Salud. Orientación Educación para la Salud. Para la Unidad Académica San Julián.
- c) 1 Dedicación Parcial - Categoría Asistente de Docencia - Area Salud. Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería. Para la Unidad Académica Río Turbio.
- d) 1 Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia- Area Salud. Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- e) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Salud. Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- f) 1 Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia – Area Salud. Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- g) 1 Dedicación Completa – Categoría Asistente de Docencia – Area Salud. Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- h) 1 Dedicación Parcial + 10 horas cátedra – Categoría Adjunto – Area Salud. Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- i) 1 Dedicación Completa – Categoría Asistente de Docencia – Area Salud. Orientación Educación para la Salud. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- j) 1 Dedicación Simple – Categoría Asistente de docencia – Area Salud. Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- k) 1 Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia – Area Salud. Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- l) 1 Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia – Area Salud. Orientación Neurología. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- m) 1 Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia – Area Salud. Orientación Neurología. Para la Unidad Académica Río Gallegos.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

Tribunal de Concurso

Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería

Titulares:	Lic. Silvina MALVAREZ	UNC
	Lic. Ana María HEREDIA	UBA
	Dr. Héctor FERREYRA	UNC
Suplentes:	Lic. María Cristina COMETTO	UNC
	Lic. Margarita ABDALA	UNC

Orientación Educación para la Salud

Titulares:	Lic. Ana María HEREDIA	UBA
	Dr. Héctor FERREYRA	UNC
	Lic. Silvina MALVAREZ	UNC
Suplentes:	Lic. María Cristina COMETTO	UNC
	Lic. Margarita ABDALA	UNC

Orientación Ciencias Biológicas - Neurología

Titulares:	Dr. Héctor FERREYRA	UNC
	Lic. Silvina MALVAREZ	UNC
	Lic. Ana María HEREDIA	UBA
Suplentes:	Lic. María Cristina COMETTO	UNC
	Lic. Margarita ABDALA	UNC

5 3